



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referido a la autorización para la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” e implementación en el ciclo 2024, la disponibilidad de personal y los recursos necesarios para su realización;

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo del programa es promover el acceso a la información sobre las posibilidades educativas y ocupacionales de la Universidad Nacional de Córdoba y los programas de becas, acompañamiento a estudiantes, herramientas de orientación vocacional e información de los espacios institucionales de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a los fines de garantizar el acceso igualitario a la información de la Universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad, a la comunidad del interior de la provincia;

Que las actividades están dirigidas a toda la comunidad, particularmente, a estudiantes de escuelas secundarias en sus diferentes modalidades, a jóvenes y adultos/as que quieran estudiar y también, a docentes y referentes educativos; y se articulan con escuelas y municipios;

Que a orden 3, 4 y 5 del expediente de referencia, se adjuntan como ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III, la propuesta del programa, los costos estimados de transporte y viáticos; y los agentes de la Dirección de Inclusión Social que participarán; respectivamente;

Que la participación de la agente María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, del Programa “Muestra Itinerante” en la Jornada Mackenna Educa - Tercera Edición 2024, fue el 4 de junio de 2024 en el horario de 06:00 a

19:30 h; y se realizó en el Salón del Club Atlético Belgrano, sito en calle C. Cendoya y Avenida Ricardo Risatti al 1300 – Vicuña Mackenna – Córdoba;

Que la agente mencionada anteriormente reviste un contrato no docente de la Dirección de Inclusión Social en una Categoría 3667/06, y la entidad organizadora brindó el almuerzo según informa a orden 14 en la planilla de solicitud de viáticos; por lo que corresponde liquidar los viáticos al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el programa según presupuestos estimados que constan en ANEXO II;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social, según consta en ANEXO I de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la coordinación de las actividades propuestas, del personal de la Dirección de Inclusión Social afectado y de la gestión administrativa de los gastos que pudieran surgir de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Aprobar los presupuestos estimados para el ciclo 2024, según consta en ANEXO II de las presentes actuaciones, por un importe de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco C/55/100 (\$ 4.878.585,55) e imputado a las partidas presupuestarias según detalle:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 – Pesos cuatro Millones Ciento Trece Mil Trescientos Setenta y Dos C/15/100 (\$ 4.113.372,15)

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 – Pesos Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Trece C/40/100 (\$ 765.213,40).

ARTÍCULO 4°: Aprobar la participación de los agentes de la Dirección de Inclusión Social en el programa del ciclo lectivo 2024, según consta en ANEXO III.

ARTÍCULO 5°: Convalidar la participación de la agente María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, del Programa “Muestra Itinerante”, en la Jornada Mackenna Educa - Tercera Edición 2024, el 4 de junio de 2024 en el horario de 06:00 a 19:30 h; a realizarse en el Salón del Club Atlético Belgrano, sito en calle C. Cendoya y Avenida Ricardo Risatti al 1300 – Vicuña Mackenna – Córdoba.

ARTÍCULO 6°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 DNI 30.968.085; el importe total de Pesos Quince Mil Quinientos Catorce C/88/100 (\$ 15.514,88) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75 %, a razón de Pesos Cuarenta y Un mil Trescientos Setenta y Tres C/02/100 (\$ 41.373,02) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y al Departamento de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Transporte y Turismo y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

**vb**